



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 AGO 2026

Expte. N° 81/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Natalia ARIAS, docente de la de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; Y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Universitario la Jornada denominada: *"Lactancia materna para un comienzo de vida sostenible: reforzar lo que funciona"*, que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2026, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. en esta Universidad, organizada por las cátedras de Educación Alimentaria Nutricional (EAN), Lactancia Humana y Nutrición de la carrera de Enfermería de la mencionada Unidad Académica.

QUE se utilizará el uso del espacio físico ubicado frente a la Facultad para la instalación de los stands y el desarrollo de un espacio reflexivo, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del programa y la participación de la comunidad educativa.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Universitario la Jornada denominada: *"Lactancia materna para un comienzo de vida sostenible: reforzar lo que funciona"*, que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2026, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. en esta Universidad, organizada por las cátedras de Educación Alimentaria Nutricional (EAN), Lactancia Humana y Nutrición de la carrera de Enfermería de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0939-2026